

Resolución Jefatural

Lima, 05 ENE. 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0802/RE de 20 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, se aprobó la baja de dieciocho (18) bienes patrimoniales ubicados en el puesto de control fronterizo en la localidad de Carancas, distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Región Puno;

Que, mediante el Memorándum (PAT) N° PAT00850/2017 de 20 de noviembre de 2017, se informó a la Oficina Desconcentrada de Puno sobre la baja y se remitió copia de la resolución correspondiente. Asimismo, se solicitó en dicho documento realizar las coordinaciones del caso con el fin de concretar la disposición final que se dará a los bienes;

Que, a través del Memorándum (PUN) N° PUN00088/2017, del 29 de diciembre 2017, la Oficina Desconcentrada de Puno, comunica a la Oficina de Control Patrimonial que ha buscado la posibilidad de donar los 18 bienes dados de baja, sin embargo no ha recibido respuesta positiva por parte de las entidades locales consultadas y dado el estado en que se encuentran dichos bienes, esa ODE sugiere proceder con la destrucción de los mismos;

Que, al respecto la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" numeral 6.5 subnumeral 6.5.9, establece que la destrucción es el acto de disposición que consiste en desechar o eliminar, previa autorización contenida en una resolución aquellos bienes que se encuentran en estado avanzado de deterioro, inservibles o que no tienen posibilidad de recuperación, y respecto de los cuales no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, solicitando así la autorización correspondiente;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), señala que "La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 001-2018 PAT de 03 de enero de 2018, mediante el cual evaluó y analizó la situación de los bienes, determinando dar la conformidad para autorizar la destrucción de los dieciocho (18) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, como acto de disposición final de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0003

Resolución Jefatural

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina Desconcentrada de Puno a realizar la destrucción de dieciocho (18) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, que fueron dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 0802/RE de 20 de noviembre de 2017.

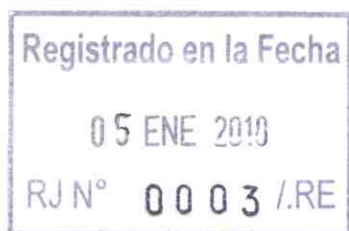
Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Desconcentrada de Puno realice la destrucción de los dieciocho (18) bienes patrimoniales el 19 de enero de 2018 en la Región Puno, a las 12:00 horas.

Artículo 3°.- Designar al Director de la Oficina Desconcentrada para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERÁ TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					E	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones							
1	Silla Fija de Madera	746481190825	037168	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	malo	55.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
2	Módulo de Madera	746460170170	037164	s/m	s/m	negro	s/s	0.66*0.43*0.73	malo	318.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
3	Silla Fija de Madera	746481190827	037170	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	regular	55.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
4	Módulo de Madera	746460170171	037165	s/m	s/m	plomo	s/s	1.05*0.61*0.77	regular	318.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
5	Silla Fija de Madera	746481190778	037171	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	malo	55.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
6	Módulo de Madera	746460170169	037163	s/m	s/m	marrón	s/s	0.90*0.50*0.75	regular	318.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
7	Silla Fija de Madera	746481190826	037169	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	regular	55.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
8	Grupo Eléctrogeno	462265070011	037176	Honda	EP 5000 LS	s/c	GCO54043356	650X510X520MM	regular	1.00	Destrucción	no	Donación	Carancas-Puno	2007
9	Acumulador de Energía - Equipo de UPS	462200500099	037177	Altro	POWERCO M	plomo	s/s	s/m	regular	1.00	Destrucción	no	Donación	Carancas-Puno	2007
10	Tanque de Fibra de Vidrio	676465630001	037178	Rotoplast	34323461	azul	s/s	0.60*1.20	regular	320.00	Destrucción	no	Donación	Carancas-Puno	2007
11	Electrobomba	672235280011	037585	s/m	WATERPU MP	azul	s/s	s/m	regular	170.00	Destrucción	no	Donación	Carancas-Puno	2007
12	Módulo de Madera	746460170173	037167	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	malo	285.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
13	Silla Fija de Madera	746481190780	037173	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	regular	55.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
14	Módulo de Madera	746460170172	037166	S-M	s/m	negro	s/s	0.60*0.60*0.69	regular	295.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
15	Silla Fija de Madera	746481190779	037172	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	regular	55.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
16	Silla Fija de Madera	746481190781	037174	s/m	s/m	negro	s/s	s/m	malo	55.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
17	Contenedor Vivienda/Multiproposito	676435010001	054992	s/m	Oficina Modular	negro	s/s	3.00 * 2.40 MTS	regular	1.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
18	Contenedor Vivienda/Multiproposito	676435010002	054993	s/m	Oficina Modular	negro	s/s	6.00 * 2.40 * 2.40 MTS	malo	1.00	Destrucción	no	Destrucción	Carancas-Puno	2007
										1,460.00					



0003